



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

387-12

Salta,

23 OCT 2012

Expediente N° 12.623/12

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento de sonido para las aulas A y B de Anatomía, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota del Dr. Jorge Ríos y Dr. Sergio Tamayo, mediante la cual solicita en carácter de urgente la reposición del equipo aludido.

Que los docentes requirentes puntualizan que dicho material es indispensable para el desarrollo de clases teóricas y practicas de Anatomía y Fisiología, ante tan numeroso grupo de alumnos, cuyo esfuerzo diario ocasiona daños en la voz.

Que estas aulas también son utilizadas en numerosos eventos relacionados con actividades docentes y culturales.

Que previo a la decisión de compra se hicieron las consultas a especialistas, respecto de la factibilidad y conveniencia de su reparación.

Que a fs. 2 el señor Alejandro Sandoval informa respecto de la consulta efectuada al Ing. Andrés Brencich de la firma E-LAB, quien manifiesta que no se justifica su reparación en consideración al gasto oneroso y lo obsoleto del mismo, por lo que aconseja su reemplazo por un equipo que cumpla con las características de amplificación de aproximadamente 450 m2 , que ofrece la firma Radio Armador.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 387-12

23 OCT 2012

Salta,
Expediente N° 12.623/12

Que el presente requiere de trámite urgente atento el fundamento vertido, por lo que se solicitó a distintas firmas del medio, presupuestos con las especificaciones pertinentes ajustadas a las necesidades..

Que de ello surge estimar una erogación aproximada de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que analizadas las mismas, la unidad operativa de compras conjuntamente con el señor Alejandro Sandoval aconsejan conveniente la adquisición de la propuesta de la firma Radio Armador por un monto total de \$ 6.597,00, informando que lo ofrecido se ajusta a las necesidades y por menor precio.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24, y Resolución CS N° 549/07.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 387-12

Salta, 123 OCT 2012
Expediente N° 12.623/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa N° 15/12, formalizada para la adquisición de un equipo de amplificación de Sonido, con destino a Cátedras y diversas actividades programadas en esta Facultad de Ciencias de la Salud, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma RADIO ARMADOR, de SOLOMANIC S.A., con domicilio en calle Caseros N° 771, 4400 Salta, por un total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$6.597,00), la provisión de un Equipo de Amplificación.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$6.597,00) en el *Inciso* 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 5 Equipo Educacional y Recreativo, del presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



MCC. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud